



REF: Modifica Resolución Exenta CNE N° 18, de 12 de enero de 2018, que Constituye y fija normas de funcionamiento del Comité de licitación, adjudicación y supervisión del Estudio de Costos a que se refiere el artículo 40-N de la Ley de Servicios de Gas.

SANTIAGO, 03 AGO 2018

RESOLUCION N° 5 6 8

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.224 de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente, la "Comisión" o "CNE";
- b) Lo señalado en el DFL N° 323 de 1931 del Ministerio del Interior, Ley de Servicios de Gas y sus modificaciones, en adelante e indistintamente "Ley de Servicios de Gas" o la "Ley";
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 20.999 de 2017, que modifica la Ley de Servicios de Gas y otras disposiciones legales que indica, en adelante "Ley N° 20.999", publicada en el Diario Oficial con fecha 9 de febrero de 2017;
- d) Lo señalado en la Resolución Exenta CNE N° 445, de 16 de agosto de 2017, que Establece normas para el proceso de tarificación del servicio de gas y servicios afines a que se refiere el artículo 38 y siguientes de la Ley de Servicios de Gas, publicada en el Diario Oficial con fecha 21 de agosto de 2017, en adelante "Resolución CNE N° 445";
- e) Lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 18, de 12 de enero de 2018, que Constituye y fija normas de funcionamiento del Comité de licitación, adjudicación y supervisión del Estudio de Costos a que se refiere el artículo 40-N de la Ley de Servicios de Gas, en adelante "Resolución CNE N° 18";
- f) Lo dispuesto por el Ministerio de Energía, mediante Resolución Exenta N° 95, de 12 de julio de 2018, cuya copia fue remitida a esta Comisión con fecha 13 de julio de 2018; y
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 34 y 40-N de la Ley de Servicios de Gas, mediante Resolución CNE N° 18, esta Comisión constituyó y fijó normas de funcionamiento del Comité de licitación,



adjudicación y supervisión del Estudio de Costos a que se refiere el artículo 40-N de la Ley de Servicios de Gas;

- b) Que, el Ministerio de Energía, mediante Resolución Exenta N° 95, de fecha 12 de julio de 2018, modificó la designación de su representante titular y suplente en el referido Comité de licitación, adjudicación y supervisión del Estudio de Costos; y
- c) Que, en consecuencia, corresponde a esta Comisión modificar la Resolución CNE N° 18, con el objeto de actualizar la designación de los representantes del Ministerio de Energía en el Comité de licitación, adjudicación y supervisión del Estudio de Costos a que se refiere el artículo 40-N de la Ley.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifícase la integración, dispuesta en el Artículo 1° de la Resolución Exenta CNE N° 18 de 2018, del Comité de licitación, adjudicación y supervisión del Estudio de Costos a que se refiere el artículo 40-N de la Ley de Servicios de Gas, del proceso de tarificación de servicios de gas y servicios afines aplicables a la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, en orden a reemplazar al representante titular del Ministerio de Energía María José Reveco Arenas, por don José Antonio Ruíz Fernández, y en orden a reemplazar al representante suplente del Ministerio de Energía José Antonio Ruíz Fernández, por Carlos Ebensperger Heeren.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en la página web de la Comisión Nacional de Energía.


CAROLINA ZELAYA RÍOS
SECRETARIA EJECUTIVA (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA


JMA/MMA/JJB/AQM/

Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento Jurídico CNE
- Departamento Hidrocarburos CNE